

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5290 Aprobación inicial del Presupuesto 2026.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de fecha de 5 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, y en el que se prevé la concertación de préstamos por importe total de 23.255.872,00'-€, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

Molina de Segura, a 5 de noviembre de 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.